

REF: Aprueba Orden de Compra por accesorios tecnológicos, Compra Ágil, Escuela G 244 Lefuco.

DECRETO EXENTO N° 531.-

CURACAUTIN, 27 de septiembre de 2022.

VISTOS:

1. El Ord N° 15 de fecha 05 de abril de 2022 de Profesora encargada Escuela G 244 Lefuco solicitando adquirir equipo tecnológico contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2022;
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir accesorios tecnológicos enmarcados en las acciones "Fortalecimiento de estrategias de aprendizaje en contexto de distanciamiento social", "Reconociendo logros y avances de los estudiantes"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2022 Escuela G 244 Lefuco.
2. Ofertas por Solicitud de Cotización ID 4114 - 150 - COT22.
3. El proveedor EHS SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA R.U.T. 77.595.428-0, presenta la oferta dentro de lo solicitado en la Cotización ID 4114 - 150 - COT22 en lo referente a marca, cantidad y características del producto, precio y condiciones de despacho.
4. Revisión costo del producto solicitado en buscador tiendas del rubro a través de sus sitios en internet.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 515 - AG22 del Proveedor EHS SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA R.U.T. 77.595.428-0 por telón eléctrico DINON y parlante portátil MARSHALL en el valor de \$ 605.710.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CATG/DIOA/PFAV/LICV/jmcm

DISTRIBUCIÓN

- DAEM.
- Oficina Recursos SEP.
- Archivo.



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MATERIA: DECRETO EX 531; 27/09/2022; APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR ACCESORIOS TECNOLÓGICOS.